



DECRETO N° 4651
TEMUCO,
28 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento N° 006 de fecha 20.12.2023 sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- La ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ordenanza N° 04 de Arbolado Urbano y Áreas Verdes de la Municipalidad de Temuco de fecha 16.11.2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- La preocupación que la Municipalidad de Temuco tiene por la mejora en su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad.
- 2.- Que existe la necesidad sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de Actividades de Arborización: Reposición o Plantación, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos institucionales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actualización del Manual de Proceso que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL MANUAL	Actividades de Arborización: Reposición o Plantación
OBJETIVO DEL MANUAL	Obtener información ordenada, sistemática e integral que contenga todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre funciones y procedimientos de las distintas acciones y actividades que se realizan en la arborización, desde la recepción de solicitudes de parte la comunidad hasta la programación y ejecución.
ÁMBITO DE ACCIÓN	<p>El presente manual está diseñado para ser aplicado en el Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal, específicamente en el proceso de Actividades de Arborización en áreas verdes y Bienes Nacionales de Uso Público.</p> <p>Este documento busca transformarse en una herramienta eficaz para lograr y mantener un plan de organización, además de lograr que quienes intervienen en el proceso tengan una adecuada comprensión del plan general y de sus propios papeles dentro de la unidad para la consecución de los objetivos planteados.</p>

3013094

2.- Déjese establecido que el presente manual se entiende formar parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 12 hojas.

3.- La entrada en vigencia del presente manual es a contar de la fecha de emisión del decreto que lo aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

GPB/PSL/rca

Distribución:

- Dpto. Acreditación, Capacitación y PMG
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dpto. Áreas Verdes y Ornato Comunal
- Of. De Partes



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACTIVIDADES DE ARBORIZACIÓN, REPOSICIÓN Y PLANTACIÓN DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES Y ORNATO COMUNAL	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 1 de 12
		Fecha: JUNIO 2024

MANUAL DE PROCESOS

“ACTIVIDADES DE ARBORIZACIÓN: REPOSICIÓN O PLANTACIÓN”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Bernardo Rojas E. Rayen Calfulaf A.	Oriana Castro Dubrenil Encargada depto. Calidad y Control de Gestión	Gustavo Fuentes B. Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACTIVIDADES DE ARBORIZACIÓN, REPOSICIÓN Y PLANTACIÓN DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES Y ORNATO COMUNAL	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 2 de 12
		Fecha: JUNIO 2024

	CONTENIDOS	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	4
III	OBJETIVO DEL MANUAL	4
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	4
V	ALCANCE DEL MANUAL	5
VI	CONTROL DEL MANUAL	5
VII	REFERENCIA NORMATIVA	5
VIII	DOCUMENTACIÓN	5
IX	PRODUCTOS	5
X	USUARIOS	6
XI	PROVEEDORES	6
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	6-7-8
XIII	DIAGRAMA	9
XIV	ANEXOS Y FORMULARIOS	10-12

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACTIVIDADES DE ARBORIZACIÓN, REPOSICIÓN Y PLANTACIÓN DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES Y ORNATO COMUNAL	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 3 de 12
		Fecha: JUNIO 2024

I. ANTECEDENTES

El Departamento de Áreas Verdes y Ornato Comunal, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, tiene dentro de sus lineamientos mejorar la calidad de vida de las personas que viven en la ciudad de Temuco a través de la mantención y conservación de parques, jardines y áreas verdes, y el manejo del arbolado urbano ubicado en bien nacional de uso público (BNUP), así como también, aumentar y mantener la cobertura vegetal y servicios ecosistémicos en la comuna.

En relación con la mantención del arbolado en BNUP de la comuna se encuentra: poda, extracción y **reposición de árboles**, las que son atendidas tanto por empresa contratada para la mantención de las áreas verdes correspondientes a parques y avenidas, como por personal dependiente del Departamento para las especies que se encuentren en un BNUP.

De acuerdo con Ordenanza Municipal de Arbolado Urbano y Áreas Verdes de fecha 16 de noviembre de 2021, el recambio y plantación de nuevos ejemplares son de exclusiva atribución municipal, sin perjuicio de que la ejecución pueda ser realizada por terceros mandatados por el municipio. El Municipio como ente regulador, debe planificar y gestionar adecuadamente actividades de arborización, con el fin de reponer especies extraídas por problemas fitosanitarios, así como para aumentar la cantidad de individuos proveedores de servicios ecosistémicos, la planificación es esencial para garantizar que estas actividades sean sostenibles en el tiempo y cumplan con sus funciones de manera efectiva, tanto para el arbolado como para la población aledaña a ellos.

I.1. DEFINICIONES

Arbolado urbano: Árboles insertos en el radio urbano, como calle, avenidas, parques, bandejones centrales, y jardines, que prestan servicios eco sistémicos.

Áreas Verdes: Área cuya superficie tiene presencia de especies vegetales, y que está destinada a hermoear el paisaje, otorgar un espacio de recreación, y compensar la vegetación extraída por efecto de las obras concesionadas.

Servicios ecosistémicos: la contribución directa e indirecta de los ecosistemas al bienestar humano.

Poda: Actividad de manejo que consiste en la corta de las ramas de los árboles, por razones sanitarias, mecánicas, o de obstrucción a: luminarias, tránsito, señaléticas, entre otras. Es inferior al 30% de la copa del árbol.

Extracción: Acción de manejo que consiste en eliminar árbol con crecimientos deficientes, formas defectuosas o problemas sanitarios.

Reposición de árboles: Reponer un árbol donde antes había otro que debió ser extraído por problemas fitosanitarios o mecánicos.

Plantación: Acción de plantar nuevos individuos.

Arborización: Actividad orientada a replantar árboles o arbustos o de plantar árboles o arbustos con el fin de crear espacios arbolados.

Problemas fitosanitarios: daño sanitario que pueda presentar el árbol por enfermedad o agentes patógenos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACTIVIDADES DE ARBORIZACIÓN, REPOSICIÓN Y PLANTACIÓN DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES Y ORNATO COMUNAL	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 4 de 12
		Fecha: JUNIO 2024

Estacionalidad: La arborización se llevará a cabo entre las estaciones de otoño e invierno, estableciéndose los meses de abril y septiembre para su desarrollo.

Especies: La especie deben ser de bajo requerimiento hídrico y de crecimiento moderado. La selección se debe basar en lo establecido en Ordenanza vigente y a última actualización de los Criterios de Intervención de Áreas Verdes y Arbolado Urbano De Temuco.

Entorno: El árbol deberá ser plantado en un entorno que permita su sobrevivencia, para lo cual se preparará el suelo, se tomarán las medidas para realizar tazas suficientes para que circule el agua hasta las raíces. El lugar no debe contar con presencia de cableado eléctrico.

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

De acuerdo al Reglamento N°006 de fecha 20.12.2023, las funciones del Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal son las siguientes.

- Mantención y conservación de parques, jardines y áreas verdes, en bienes de uso público.
- Estudiar y proponer proyectos de habitación, rehabilitación, forestación y conservación de áreas verdes.
- Coordinar y asesorar a otras direcciones del municipio y/o entidades públicas y privadas en materia de proyectos de paisajismo y riego para tender a la administración de áreas verdes, con baja demanda hídrica.
- Realizar acciones para la conservación y ornato de áreas verdes, mobiliario urbano y monumentos, en espacios públicos.
- Gestionar proyectos en coordinación con otras direcciones municipales. Para el mejoramiento de áreas verdes y arbolado urbano.
- Manejo del arbolado urbano ubicado en bien nacional de uso público.
- Dar respuesta a las solicitudes de la comunidad y llevar registro.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

Obtener información ordenada, sistemática e integral que contenga todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre funciones y procedimientos de las distintas acciones y actividades que se realizan en la arborización, desde la recepción de solicitudes de parte la comunidad hasta la programación y ejecución.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Definir claramente todos los procedimientos que se realizan en Actividades de Arborización, reposición y plantación, para garantizar efectividad y sobrevivencia en los ejemplares plantados.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACTIVIDADES DE ARBORIZACIÓN, REPOSICIÓN Y PLANTACIÓN DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES Y ORNATO COMUNAL	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 5 de 12
		Fecha: JUNIO 2024

V. ALCANCE DEL MANUAL

El presente manual está diseñado para ser aplicado en el Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal, específicamente en el proceso de Actividades de Arborización, reposición y plantación en áreas verdes y Bienes Nacionales de Uso Público.

Este documento busca transformarse en una herramienta eficaz para lograr y mantener un plan de organización, además de lograr que quienes intervienen en el proceso tengan una adecuada comprensión del plan general y de sus propios papeles dentro de la unidad para la consecución de los objetivos planteados.

VI. CONTROL DEL MANUAL

El Departamento responsable es el de Áreas Verdes y Ornato Comunal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, este debe velar por el cumplimiento de lo que se establece en el presente manual, además de su revisión y actualización según corresponda.

La vigencia del presente manual será de 2 años a contar de la fecha de su aprobación mediante el Decreto Alcaldicio correspondiente. Al término del período se evaluará la necesidad de modificar, actualizar o bien mantener los términos y procesos vigentes.

VII. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 3 letra d) el aseo y ornato de la comuna.
- Ordenanza N° 004 de Arbolado Urbano y Áreas Verdes de la Municipalidad de Temuco, de fecha 16 de noviembre de 2021.

VIII. DOCUMENTACIÓN

La documentación necesaria para el cumplimiento del objetivo del proceso y su ejecución son las siguientes:

- Estadística anual de extracciones y reposición de árboles.
- Proyección anual de plantación.
- Solicitudes de usuarios.
- Respuesta a usuarios.

IX. PRODUCTOS

Actividad de Arborización, reposición o plantación de árboles.

X. USUARIOS

Externos:

Las atenciones de solicitudes de arborización abarcan a toda la población, que registren domicilio dentro de los límites comunales, con énfasis en el radio urbano.

Interno:

Proyección anual de arborización del Departamento de áreas Verdes Ornato Comunal, y Solicitudes de las diferentes Direcciones Municipales, Corporaciones Municipales, y Gestores Territoriales.

XI. PROVEEDORES

Externos: Comercializadoras de herramientas y EPP, Distribuidoras de petróleo, Empresas externas para la prestación de este servicio (actualmente Empresa Hidrosym)

Internos: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dpto. de Áreas Verdes y Ornato Comunal. Las atenciones de solicitudes de arborización son prestadas por los funcionarios de la unidad con apoyo de empresas contratadas para cumplir con estas funciones.

XII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

RESPONSABLE	N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Profesional o administrativo encargado Estadística del Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal	1	Revisión de estadística anual de extracciones del año anterior.	Estadística Anual
Profesional o administrativo encargado Estadística del Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal	2	Define en base a estadística anual de extracciones del año anterior, número de individuos para arborización (reposición) en función 1:1. Informa a Encargado de Vivero o ITS.	Estadística Anual
Profesional o administrativo Encargado de Vivero o Inspector Técnico de Áreas Verdes (ITS) Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal	3	1.-Determina especies (árbol o arbusto) para arborización (reposición) además de sector y lugar en específico para actividad. Los criterios para la selección de árboles o arbusto y lugar, son: estacionalidad, especie y entorno. 2.-Planifica Actividades de Arborización (reposición o plantación) para ser ejecutadas entre los meses de abril y septiembre (entrega una fecha). Informa por correo a encargado de estadística.	Correo

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACTIVIDADES DE ARBORIZACIÓN, REPOSICIÓN Y PLANTACIÓN DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES Y ORNATO COMUNAL	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 7 de 12
		Fecha: JUNIO 2024

Usuarios	3	Ingresar solicitud de arborización (plantación) vía: presencial, carta en oficina de partes o al correo dep.ornato@temuco.cl del Dpto. Áreas Verdes y Ornato Comunal. En caso de ser presencial se realiza en las oficinas del Departamento, ubicado en Freire N° 1270, en horario de atención de público, lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas.	Solicitud de arborización (Formato en anexos).
Profesional o administrativo encargado de atención ciudadana del Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal	4	Recibe solicitud de arborización (plantación) la registra en planilla de requerimientos ciudadanos, y deriva por correo solicitud de evaluación en terreno para factibilidad y plazo de ejecución al encargado de Vivero Municipal o ITS de áreas verdes.	Planilla de requerimientos ciudadanos y Correo electrónico(anexos)
Profesional o administrativo Encargado de Vivero o ITS áreas Verdes del Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal	5	1.-Recibe solicitud de factibilidad para arborización (plantación), realiza visita para evaluación del terreno de acuerdo a: estacionalidad, especie y entorno. Autoriza o deniega solicitud.	Correo electrónico (anexos)
Profesional o administrativo Encargado de Vivero o ITS áreas Verdes del Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal	5	2.-Si se autoriza solicitud, selecciona especies de acuerdo a lo visto en terreno y a Ordenanza Vigente.	Correo electrónico (anexos)
Profesional o administrativo Encargado de Vivero o ITS áreas Verdes del Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal	5	3.- Planifica Actividades de Arborización (reposición o plantación) para ser ejecutadas entre los meses de abril y septiembre (entrega una fecha).	Correo electrónico (anexos)
Profesional o administrativo Encargado de Vivero o ITS áreas Verdes del Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal	5	4.-Da respuesta (autorización o negación) mediante correo electrónico a Encargado atención ciudadana.	Correo electrónico (anexos)
Profesional o administrativo	6	Recibe respuesta (autorización o negación) de arborización (plantación) la	Planilla de requerimientos



**encargado de
atención
ciudadana del
Depto. Áreas
Verdes y Ornato
Comunal**

registra en planilla de requerimientos
ciudadanos, y da respuesta a solicitante.

tos
ciudadanos

y

Correo
electrónico

(anexos)

**Profesional o
administrativo
Encargado de
Vivero o ITS áreas
Verdes del Depto.
Áreas Verdes y
Ornato Comunal**

7 1.-Ejecuta actividad de arborización entre
los meses de mayo y agosto, en conjunto
con solicitante, organizaciones sociales
(puede incluir a otras Direcciones
Municipales). Se toma registro fotográfico
como evidencia.
2.-Ejecutada la actividad, informo a
funcionario encargado de estadística del
Departamento, por medio de un correo,
con la evidencia.

Fotografías

Correo
(anexos)

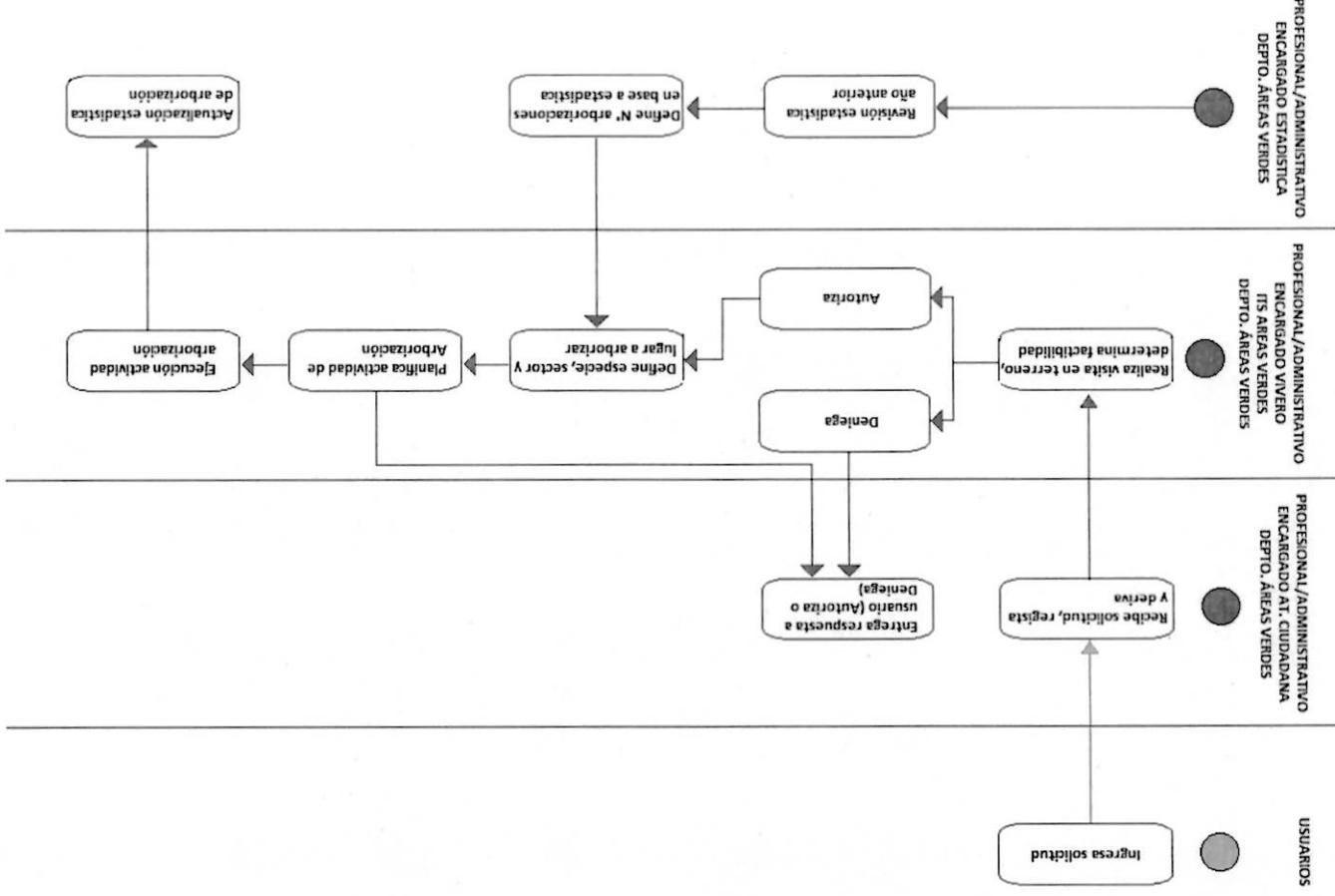
**Profesional o
administrativo
encargado
Estadística del
Depto. Áreas
Verdes y Ornato
Comunal**

Actualiza estadística de Actividades de
Arborización, ya sea de reposición o de
plantación.

Planilla
estadística
s

(anexos)

		MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACTIVIDADES DE ARBORIZACIÓN, REPOSICIÓN Y PLANTACIÓN		
DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES Y ORNATO COMUNAL		
Código: MP- MT	Revisión: 01	Página 9 de 12
Fecha: JUNIO 2024		



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACTIVIDADES DE ARBORIZACIÓN, REPOSICIÓN Y PLANTACIÓN DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES Y ORNATO COMUNAL	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 10 de 12
		Fecha: JUNIO 2024

XIV. ANEXOS Y FORMULARIOS.

1.- Formato Solicitud de Arborización



DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES Y ORNATO COMUNAL

SOLICITUD DE ARBORIZACIÓN (Actividad de reposición o plantación de árboles/arbustos)	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	
DIRECCIÓN DEL LUGAR A INTERVENIR:	
TELÉFONO:	
DETALLE DE LA SOLICITUD:	
IMAGEN DEL LUGAR A INTERVENIR:	

Nota: Solicitud por correo electrónico debe tener los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono, detalle de a solicitud e imagen de lugar a intervenir.

2.- Planilla de Atención Ciudadana.

Nº	Fecha Ingreso	Nombre	Medio Ingreso	Ficha de Atención a Poblador del Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal Dirección	Teléfono	Dirección	Motivo consulta	Responsable	Medio respuesta	Encargado	Respuesta	Fecha Respuesta	Estado de (P)	Fecha Ejecución	Indicación anexa
1	30-06-2024	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CORREO ELECTRONICO/ PRESENCIAL/ CARTA OFICINA DE ASISTES	DIRECCIÓN DEL AREA A ARBORIZAR	9-4000000	FINO	ARBORIZACION	SECCION ATENCION CIUDADANA	CORREO ELECTRONICO/ PRESENCIAL/ CARTA OFICINA DE ASISTES	NOMBRE Y APELLIDO ENCARGADO	SE AUTORIZA/SE NEGIA	30-06-2024	FINO	30-06-2024	EL SE SUSPENDE POR X MOTIVO
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															

3.-Formato correo Solicitud de Visita en terreno.

Para ENCARGADO VIVERO MUNICIPAL O ITS AREA VERDE CCO

CC ENCARGADO ESTADISTICA

SOLICITUD VISITA EN TERRENO POR REQUERIMIENTO DE ARBORIZACIÓN (PLANTACION) Borrador guardado a las 15:53

ESTIMAD@

JUNTO CON SALUDAR, SOLICITO EVALUACIÓN EN TERRENO POR REQUERIMIENTO DE ARBORIZACIÓN (PLANTACION):

- FECHA SOLICITUD:
- NOMBRE SOLICITANTE:
- DIRECCIÓN PARA ARBORIZACIÓN:
- TELEFONO DE CONTACTO:
- DETALLE/MOTIVO SOLICITUD:

ATTE.,
ENCARGADO ATENCIÓN CIUDADANA.

4.-Formato correo de respuesta a visita en terreno.

Para ENCARGADO ATENCION CIUDADANA CCO

CC ENCARGADO ESTADISTICA

RESPUESTA: SOLICITUD VISITA EN TERRENO POR REQUERIMIENTO DE ARBORIZACION (PLANTACION) Borrador guardado a las 16:02

ESTIMAD@

REVISADO EL REQUERIMIENTO EN TERRENO, SE **AUTORIZA/DENIEGA** SOLICITUD REALIZADA POR (NOMBRE DEL SOLICITANTE) EN DIRECCIÓN X.

- **PARA AUTORIZADAS:**
 - N° TOTAL DE ARBOLES O ARBUSTOS PARA PLANTACIÓN:
 - N° DE ARBOLES O ARBUSTOS DE ACUERDO A SU ESPECIE:
 - FECHA DE LA INTERVENCIÓN:
- **PARA DENEGADAS**
 - MOTIVO DE NEGACIÓN:

ATTE.,
ENCARGADO DE VIVERO O ITS ÁREAS VERDES.

